



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 FEB 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 034-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago al Mg. Ruben Walter Huaranga Soto; y la Hoja de Trámite N° 206 de fecha 30 de enero de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 009-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de enero de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Mg, Rubén Walter Huaranga Soto, quien dictó el curso de Tesis I, en el Programa de Graduación, semestre académico 2016 - II;

Que, mediante Informe N° 0051-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 20 de enero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del docente responsable del desarrollo del curso durante el semestre académico 2016-I del Programa de Graduación en Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0030-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de enero de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 3,245.00 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), para atender con el pago al Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, docente responsable en desarrollar el curso de Tesis I del Programa de Graduación de Maestrías y Doctorados, correspondiente al semestre académico 2016 - I, solicitando la aprobación del mismo mediante acto resolutorio;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, responsable en desarrollar el curso de "Tesis I", Semestre Académico 2016 – I, desarrollado del 23 de abril al 15 de mayo de 2016, del Programa de Maestría y Doctorados - EPG;

Que, con Resolución Rectoral N° 074-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, por el monto de S/ 3,245. 00 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), a favor del Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, por el dictado del curso de "Tesis I", Semestre Académico 2016 – I, en el Programa de Maestría y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0054
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/. 3,245.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Lmry/